

ANUNCIO

BOLETÍN N° 49 - 9 de marzo de 2026

1. Comunidad Foral de Navarra

1.4. Subvenciones, ayudas y becas

RESOLUCIÓN 250E/2026, de 16 de febrero, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, de modificación de la Resolución 6239E/2025, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención en 2026 de acciones formativas con compromiso de contratación dirigidas a personas desempleadas. Código BDNS: 877864.

Desde este servicio se propone modificar la base 4.2.f) de la resolución 6239E/2025, de 26 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para formación con compromiso de contratación.

Esta modificación se realiza para favorecer a los colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral.

Teniendo en cuenta que se trata de una convocatoria con especial enfoque en la contratación, no se quiere dejar fuera a los colectivos vulnerables, y con mayores dificultades de inserción laboral por las diferentes trabas que ya, de por sí, encuentran para acceder al mundo laboral ordinario.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 14 Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1. Modificar la redacción de la base 4.2, f) de la Resolución 6239E/2025, de 26 de diciembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

Donde dice:

"f) Quedarán excluidos los contratos de empleo social protegido y todos aquellos que estén vinculados a otras ayudas y/o subvenciones financiadas por el SNE-NL".

Debe decir:

"f) Quedarán excluidos los contratos de empleo social protegido y todos aquellos que estén vinculados a otras ayudas y/o subvenciones, excepto los contratos realizados por centros especiales de empleo y por empresas de inserción. Los contratos realizados por centros especiales de empleo y por empresas de inserción no podrán concurrir con formación subvencionada, por lo que tendrán que formalizarse de tal manera que se cumpla esta condición".

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 16 de febrero de 2026.—La directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, María Esther Fernández Razquin.

Código del anuncio: F2602370